

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7639 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 162/2019-B.

NIG: 0801947120198001276.

Fecha del auto de declaración. 1 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. ESPORTS MASIP, S.L., C/ San Ramón, n.º 3, bajos, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) y CIF B-65260143.

Administradores concursales. D.ª Marta Vila Florensa, con domicilio profesional en Barcelona, Avda Diagonal, n.º 482, 3.º, e-mail: esportsmasip@arraut-salareixachs.com.

Dirección electrónica: concursosag@rocjunyent.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

En Barcelona a, 1 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190009052-1